

**DISPOSICION N° 140/20-  
NEUQUEN, 03 de Julio de 2.020.-****Visto:**

El Expediente OE N° 2655-T-2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de las referidas actuaciones la Sra. **TACHETTI FABIOLA LILIANA DNI N° 22.197.672** en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 321, solicitó la transferencia a favor del Sr. **ZAPATA, PABLO MARTIN DNI N° 31.359.026**.

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 15/16, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Consejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

**ES COPIA FIEL**

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número ----- de Interno N° 321, designada en **Parada N° 26**, ubicada en Avenida Las Flores y Los Pensamientos B° Alta Barda, que se encuentra registrada a nombre de la Señora **TACHETTI, FABIOLA LILIANA DNI N° 22.197.672**, Licencia Comercial N° 038119; a favor del Sr. **ZAPATA, PABLO MARTIN DNI N° 31.359.026** con domicilio real en calle Independencia 174 Área Centro de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 304/19 la renovación de la licencia expira el **30/09/2024**.

**ARTÍCULO 3º):** Por la Dirección General de Transporte, procedase a realizar la notificación ----- correspondiente a las partes.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA FIEL

**ALVAREZ I. MARILINA**  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2311  
Fecha 30 de 11 de 2020